

SESIÓN ORDINARIA - ATY ÑE'Ê ORDINARIA REHEGUA

JUEVES, 14 DE AGOSTO DE 2.025

HORA: 09:30

ORDEN DEL DÍA

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE AGOSTO DE 2.025.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

1a) Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 26 de junio de 2.025, con relación a los Magistrados Fernando Benítez y Silvana Otazú, y a la Agente Fiscal Maricel Orihuela.

Publicaciones periodísticas: "Diario Última Hora del 05 de junio de 2.025, titulada: Dan arresto domiciliario a presunto feminicida de mujer hallada desmembrada en el Río Jejuí" y "Red social Facebook, usuario 4DMás Noticias: Otorgan arresto domiciliario a imputado por brutal feminicidio de María Enciso".-

2) ESTUDIO DE ENJUICIAMIENTOS EN TRÁMITE - KUATIA ÑEHESA'YIJO TEKOJOPY REHEGUA

2a) Causa n.º 147/2.024 caratulada: "Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) c/ Abgs. **PATRICIA RIVAROLA**, Agente Fiscal Adjunta de la Sede Fiscal n.º 1 de la Capital; e **ISIDRO ALCIDES CORVALÁN OCAMPOS**, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 21 de la Sede Fiscal n.º 1 de la Capital s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "Juan Francisco Villalba Idoyaga s/ Coacción y otros – Exp. n.º 264/2.023".-

2b) Causa n.º 66/2.025 caratulada: "Abg. **EDUARDO MANUEL AGÜERO BENÍTEZ**, Juez Penal de Garantías n.º 3 de la ciudad de Concepción, Circunscripción Judicial de Concepción s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "Félix Eusebio Benítez Ditrani s/ Violencia familiar – Exp. n.º 3.598/2.018".-

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

3) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN – KUATIA ÑEHESA'YIJO HA TECHAKUAA HAĞUA

3a) Causa n.º 255/2.023 caratulada: "Eleuterio Pedrini c/ Abg. SANDRA FRANTZ ROSIN, Jueza de Paz de la ciudad de Santa Rosa del Monday, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Santos Masso Dos Santos c/ Eleuterio Pedrini s/ Usucapión".-

4) ESTUDIO DE DESISTIMIENTOS – KUATIA ÑEHESA'YIJO DESISTIMIENTOS REHEGUA

4a) Causa n.º 262/2.023 caratulada: "Junta Municipal de Lambaré c/ Abg. FRANCISCO MANUEL CABRERA SANABRIA, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 7, Especializada en Delitos Económicos y Anticorrupción de la Capital s/ Acusación".

Expedientes caratulados: "Investigación fiscal s/ Lesión de confianza y otros – Exp. n.º 4.106/2.019" y "Personas innominadas s/ Lesión de confianza y otros – Exp. n.º 10/2.020".-

4b) Causa n.º 4/2.024 caratulada: "Americana Agropecuaria S.A., Principado Agropecuaria S.A., Paragrícola S.A. y Laguna S.A. c/ Abg. ROLANDO DAVID ORTEGA, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 2 de la ciudad de Salto del Guairá, Sede Fiscal del Departamento de Canindeyú s/ Acusación".

Expedientes caratulados: "Benito Yegros y otros s/ Invasión de inmueble ajeno – Exp. n.º 861/2.023"; "Antonio Carrillo y otros s/ Apropiación, Coacción y Amenaza de hechos punibles – Exp. n.º 757/2.020"; "Antonio Carrillo y otros s/ Extorsión – Exp. n.º 1.243/2.020"; "José Rolando Ramos y otros s/ Invasión de inmueble ajeno – Exp. n.º 582/2.021"; "Ángel Palma s/ Tránsito a las normas de la Ley n.º 716/96 – Exp. n.º 93/2.016"; "Innominado s/ Tránsito a las normas de la Ley n.º 716/96 – Exp. n.º 52/2.017"; "Innominado s/ Hechos punibles contra la seguridad de las personas – Exp. n.º 793/2.017"; "Antonio Openkoski s/ Invasión de inmueble ajeno – Exp. n.º 224/2.017"; "Innominado s/ Invasión de inmueble ajeno – Exp. n.º 595/2.018"; "Innominado s/ Invasión de inmueble ajeno – Exp. n.º 1.000/2.017"; "Antonio Carrillo y otros s/ Producción de riesgos comunes – Exp. n.º 790/2.019"; "Innominado s/ A determinar en Pindoty Porã – Exp. n.º 904/2.019"; "Antonio Carrillo s/ Tránsito a las normas de la Ley n.º 716/96 – Exp. n.º 1.043/2.015"; "Innominado s/ Tránsito a las normas de la Ley n.º 716/96 – Exp. n.º 1.112/2.016"; "Innominado s/ Tránsito a las normas de la Ley n.º 716/96 – Exp. n.º 373/2.018"; "Innominado s/ Tránsito a las normas de la Ley n.º 716/96 – Exp. n.º 735/2.016"; "Adilio Edilio o Edelio Benítez s/ Invasión de inmueble ajeno – Exp. n.º 1.193/2.022"; "Derlis López y otros s/ Delitos contra el ámbito de la vida y la intimidad de las personas, Invasión de

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

inmueble ajeno – Exp. n.º 1.077/2.022”; “Cleiton Augusto Openkosky Portela s/ Invasión de inmueble ajeno – Exp. n.º 1.385/2.022”; “Derlis López y otros s/ Invasión de inmueble ajeno - Exp. n.º 1.514/2.022”; “Cleiton Openkosky s/ Coacción grave y Producción de riesgos comunes – Exp. n.º 1.594/2.022” y “Rosa Karina Leguizamón Franco y otros s/ Invasión de inmueble ajeno y otros”.-

4c) Causa n.º 38/2.024 caratulada: “Walter Javier Maluff Benítez c/ Abg. **CARLOS MALDONADO**, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 3 de la ciudad de Caacupé, Sede Fiscal del Departamento de Cordillera s/ Acusación”.

Expediente caratulado: “Nilda Ibarrola y otros s/ Hecho punible contra la propiedad de los objetos y otros derechos patrimoniales - Apropiación y contra el ámbito de la vida e intimidad de las personas – Invasión de inmueble ajeno en San Bernardino. – Exp. n.º 5.537/2.023”.-

III) ESTUDIO Y APROBACIÓN ANTE EL PLENO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

IV) ASUNTOS VARIOS – OPAICHAGUA MBA'E

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.